



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTISÉIS – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández junto a la señora Síndica Municipal señora Reina Isabel Beltrán de Vega, presentan informe de la inspección solicitada por el señor Oscar Orlando Vela Helena, a un inmueble de su propiedad ubicado en Primera Avenida Sur número diez, Barrio El Calvario de ésta población, habiendo encontrado en el inmueble únicamente una plantación de maíz, sin casa de habitación ni otro tipo de evidencia para su utilidad que no sea agrícola, igual que sus colindantes; ésta municipalidad **ACUERDA:** Declarar el inmueble como de uso agrícola y/o agropecuario, por lo que debe calificarse como tal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Recibimos carta de la Caja de Crédito de San Vicente, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, en la que nos comunican la aprobación de solicitud de crédito bajo las siguientes condiciones: Monto seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve 69/100 dólares (US\$698,669.69), para un plazo de quince años (15 años), con modalidad decreciente. Forma de Pago: por medio de ciento ochenta cuotas mensuales así: ciento setenta y nueve cuotas mensuales y sucesivas de ocho mil trescientos ochenta y cinco 21/100 dólares (US\$8,385.21) cada una, que comprenden capital e intereses, más una cuota final al vencimiento del plazo por el saldo de capital más los intereses. Tasa de Interés Nominal doce por ciento anual sobre saldos (12% anual). Tasa de Interés Efectiva: trece por ciento anual (13% anual), Tasa de Interés por mora diez por ciento anual (10% anual) sobre saldos de capital en mora en adición a la



tasa de interés nominal vigente. Uso de Fondos: Al contratar doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y uno 40/100 (US\$273,941.40) que corresponde al 40% del monto para la ejecución de proyectos de infraestructura municipal, once mil ochocientos cuarenta y dos 45/100 dólares (US\$11,842.45) por gastos de estructuración y análisis del crédito (1.50% incluye IVA) y un mil novecientos setenta y tres 74/100 dólares (US\$1,973.74) para gastos por la legalización y contratación del crédito. El remanente equivalente a cuatrocientos diez mil novecientos doce 10/100 dólares (US\$410,912.10), se desembolsara por entregas parciales de acuerdo a la programación de ejecución de los proyectos y principalmente con los avances de las obras. Los retiros se harán contra la presentación de la documentación correspondiente a solicitud del Concejo Municipal y el visto bueno del supervisor. En todo caso la Alcaldía deberá cumplir con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. Los costos por revisión de carpetas y la revisión de avance de proyectos, serán por cuenta de la Alcaldía de San Dionisio. Estos se descontaran de los desembolsos de los proyectos. DESTINO: Seiscientos veintinueve mil doscientos trece 50/100 dólares (US\$629,213.50) Ejecución de proyecto denominado “Mejoramiento del sistema de alumbrado público, por medio de la sustitución de las luminarias existentes por las luminarias de tecnologías LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio del sistema energético con paneles solares, del municipio de San Dionisio departamento de Usulután”. Cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta dólares exactos (US\$ 55,640.00) para Ejecución de proyecto “Primera fase de sustitución de aires acondicionados de la Alcaldía del Municipio de San Dionisio, departamento de Usulután”. Un mil novecientos setenta y tres 74/100 dólares (US\$1,973.74) para Gastos por la legalización y contratación del crédito. Once mil ochocientos cuarenta y dos 45/100 dólares (US\$11,842.45) comisión por gastos de estructuración y análisis del crédito,(incluye IVA). COMISIÓN: uno punto cinco por ciento (1.50%) sobre el monto solicitado más IVA, por estructuración y análisis del crédito. La fuente de recursos es el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). GARANTÍA: Orden Irrevocable de descuento y pago aceptada por el ISDEM a favor de la Caja de Crédito de San Vicente por seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve 69/100 dólares (US\$698,669.69),(del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía).CARGO POR PAGO ANTICIPADO: La Alcaldía tendrá derecho de efectuar pagos anticipados sobre la totalidad o parte del capital para lo cual dará aviso por escrito a la Caja de Crédito de San Vicente, con una anticipación de por lo menos 30 días hábiles. DETERMINACIÓN DE COSTOS POR PRE-PAGO: La Caja de Crédito de San Vicente, cobrará una compensación económica por cuota de oportunidad, la cual será igual a la diferencia entre la tasa PRIME y la tasa LIBOR a seis (6) meses más un margen adicional según el plazo remanente del pre-pago, de acuerdo con la siguiente tabla: Hasta 18 meses, 100 puntos básicos, De 18 meses a 5 años, 200 puntos básicos; Mayor a 5 años, 300 puntos básicos. Adicionalmente al cálculo anterior se le cargará al prestatario la suma de quinientos dólares exactos (US\$500.00), en concepto de comisión por trámite. Que deberán cancelarse al momento de la notificación del pago anticipado. Este cargo por prepago se aplicara por ser un préstamo otorgado con fondos



del BCIE. CONDICIONES GENERALES: a) Este crédito será supervisado a fin de verificar el cumplimiento del destino para el cual fue aprobado. b) La Alcaldía deberá presentar a la Caja de Crédito de San Vicente semestralmente: i) Copia de los Estados Financieros presentados al Ministerio de Hacienda. ii) Certificación de Categoría extendida por el Ministerio de Hacienda. iii) Certificación de la Disponibilidad del FODES emitido por el ISDEM. c) La utilización de estos fondos estará sujeta a la presentación del testimonio por parte del notario. d) El presente financiamiento se ha tramitado con una fotocopia de certificación de categoría (DG-CCM-094/2017). CONDICIONES ESPECIALES: I. El tipo de interés podrá ser aumentado o disminuido de acuerdo a disposiciones que al respecto emita la Caja de Crédito de San Vicente. II. El compromiso por parte del prestatario, de permitir al Banco Centroamericano de Integración Económica o cualquier otro Organismo que el Banco Centroamericano de Integración Económica considere oportuno, el acceso a sus instalaciones y registros contables y financieros que permitan verificar el buen uso de los recursos asignados. III. El compromiso del deudor de que sus proyectos no afectaran negativamente el Medio Ambiente, o en su defecto, el compromiso de cumplir con las medidas que se tomaran para mitigar el impacto negativo. INSTRUMENTO LEGAL DE CONTRATACION: El presente préstamo estará amparado en una escritura Pública de Mutuo Mercantil, la cual deberá ser firmada por el Alcalde de dicha Alcaldía, señor. Pedro Antonio Vásquez. En caso que la contratación no se lleve a cabo dentro de treinta días contados a partir de esta fecha, esta aprobación quedara sin efecto. El Consejo Municipal después de conocer las condiciones del préstamo que por un monto de seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve 69/100 dólares (US\$698.669.69), aprobó la Caja de Crédito de San Vicente, ACUERDA: a) Aceptar y aprobar por unanimidad de este Concejo Municipal, Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, las condiciones del préstamo que por un monto de \$ 698.669.69, aprobó la Caja de Crédito de San Vicente, a favor de la Alcaldía Municipal de San Dionisio Departamento de Usulután. b) Facultar al Alcalde Municipal señor Pedro Antonio Vásquez, para que comparezca ante Notario a firmar la Escritura pública de mutuo Mercantil, que esta Alcaldía otorgara a favor de la Caja de Crédito de San Vicente. c) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de \$ 698.669.69. d) Solicitar al ISDEM, la aceptación de la orden irrevocable de pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintisiete 50/100 dólares (US\$127.50), como contribución al Comité de Deportes de esta población, para el pago de arbitraje en quince partidos del torneo municipal de futbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Fomento al Deporte. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Comité de Turismo, solicita dos mil quinientos dólares exactos (US\$2,500.00), para asistir a la Feria de Pueblos Vivos que se realizará los días nueve y diez de septiembre de éste año y que inicia un día antes con la instalación de los stands, en representación de éste municipio en el Circuito Xirihualtique, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la



erogación de dos mil quinientos dólares exactos (US\$2,500.00), para que el Comité de Turismo cubra los gastos de participación de éste municipio en la Feria Pueblos Vivos 2017 como parte del Circuito Xirihualtique, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la Cuenta de Fomento al Turismo.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis dólares exactos (US\$576.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de limpieza de quebradas y canaletas en zona urbana y mantenimiento de parques, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta municipalidad, en dos viajes con misión oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintiuno 50/100 dólares (US\$121.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por atenciones oficiales, refrigerios a miembros de Banda Municipal de Música y Representantes de equipos con Comité de Deportes, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por refrigerios a los señores asistentes a reunión del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el proyecto “Construcción de la Casa de La Cultura de San Dionisio”, por tanto **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Construcción de la Casa de La Cultura de San Dionisio”, en ésta población, quedando nombradas las siguientes personas: Rosario Elizabeth Vargas de García, e su calidad de Jefe de UACI, Licenciado Julio Alberto Colindres Martínez, Hugo Antonio Lemus Mejía y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, miembros de éste Concejo Municipal, Carlos Ernesto Martínez Parada y Samuel Jurado Hernández como miembros de la comunidad, como especialista en la materia la Ingeniero Eva Isabel Ulloa Montoya.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta los términos de referencia para contratar la supervisión del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, y analizados que fueron ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia para contratar la supervisión del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura




de San Dionisio”, en ésta población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta las bases de licitación del Proyecto LP-03-AMSD-USU-2017 “Construcción de Casa de La Cultura de San Dionisio”, y analizadas que fueron ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación del Proyecto LP-03-AMSD-USU-2017 “Construcción de Casa de La Cultura de San Dionisio”, en ésta población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Jefe de UACI informa que según la UNAC, en el proceso de licitación pública denominado LP-01-AMSD-USU-2017 “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, se han incumplido la normativa de La LACAP, RELACAP y el Instructivo de la UNAC 02/2013, por lo que en correo electrónico que recibió de la UNAC le recomiendan que se declare sin efecto dicho proceso por razones de interés público al mismo tiempo que se realice un nuevo proceso con número de correlativo, modificando las bases de licitación en los aspectos únicamente el cambio de fechas para venta de bases de licitación, visita de campo, entrega de ofertas, esta municipalidad, en uso de sus facultades legales y en atención a la solicitud de la Jefe de UACI, por tanto; **ACUERDA:** a) Declarar sin efecto el proceso de licitación pública denominado LP-01-AMSD-USU-2017 “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, b) Asignar el nuevo número correlativo al proceso de licitación de la siguiente manera: LP-02-AMSD-USU-2017 “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, Municipio San Dionisio, Departamento Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cuarenta dólares exactos (US\$440.00), para el pago a Diario Co-Latino por la publicación de los procesos de licitación de los proyectos “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” y “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, ambos en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de ciento treinta y dos dólares exactos (US\$132.00), para la compra de treinta y tres medallas para los ganadores en los certámenes cívicos que realiza el Ministerio de Educación en los Centros Escolares del Municipio, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, en su calidad de Administrador de Contratos Ad-Honorem, solicita que se nombre un Administrador de Contratos específico para los proyectos “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” y “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, ambos en ésta jurisdicción, ya que considera tener una carga fuerte de trabajo con los demás proyectos y en sus labores como Oficial de Información, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar como administrador de contrato del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” al Secretario Municipal y del proyecto “Construcción de Casa de



la Cultura de San Dionisio”, se mantiene al Administrador de Contratos Ad-Honorem Rafael Arturo Zelaya Díaz, debiendo la Jefe de UACI coordinar para que la documentación e información de los proyectos se distribuya debidamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y dos dólares exactos (US\$172.00), para el pago a la señora Fátima Yaneth Orellana de González, por la alimentación y refrigerios en la clausura del Diplomado “Cultura de Paz” que se realizará en Centro Escolar de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que en el Centro Escolar de Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, es necesario ampliar el pequeño auditorium que existe, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Incorporar el proyecto “Ampliación de Auditorium en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” en ésta jurisdicción en el presupuesto municipal del año dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha recibido el informe final de la Auditoría Externa al ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos sesenta dólares exactos (US\$960.00), para el pago al Licenciado William Anselmo Herrera Cañas, por el veinte por ciento del pago total de sus servicios de auditoría externa en ésta municipalidad al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se ha gestionado la contratación de un Crédito en la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por tanto; **ACUERDA:** a) Se autoriza al señor Alcalde don Pedro Antonio Vásquez, para que tramite en el ISDEM la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se descuenta la cuota mensual de este crédito, por medio de 180 cuotas mensuales así: 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de ocho mil trescientos ochenta y cinco 21/100 dólares (US\$8,385.21) cada una, que comprenden capital e intereses, más una cuota final al vencimiento del plazo por el saldo de capital más los intereses, b) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve 69/100 DOLARES (US\$698,669.69). c) A la vez se Autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago emitida a la Caja de Crédito de SAN VICENTE, S.C. de R.L. de C.V. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y seis dólares exactos (US\$56.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por sus servicios de dos viajes de transporte marítimo con canastas con víveres donados por Iglesia y Colegio Católico de San salvador a las familias



de más escasos recursos de Isla la Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI para que inicie el nuevo proceso de licitación pública nacional número LP-02-AMSD-2017-USU "PAVIMENTACIÓN DE CALLE A CANTONES MUNDO NUEVO Y SAN FRANCISCO" DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO - VEINTISIETE – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día once de septiembre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Tribunal Supremo Electoral (TSE), solicita se le conceda un espacio físico en las instalaciones de la Alcaldía para realizar el programa de Atención y Consulta Ciudadana 2017-2018, lo que beneficiará a los ciudadanos/as habilitados para ejercer el sufragio en las próximas elecciones, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que asigne un lugar donde tenga fácil acceso la población para hacer las consultas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Director del Centro Escolar 27 de Agosto solicita refrigerio para los alumnos que participarán en los actos cívicos del próximo quince de septiembre, así: ciento cuarenta y cinco sodas y ciento cuarenta y cinco panes, que tienen un costo total de ciento ocho 75/100 dólares (US\$108.75), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos treinta y dos 75/100 dólares (US\$532.75), como contribución a los Centros Escolares siguientes: 27 de Agosto ciento ocho 75/100 dólares (US\$108.75), Rancho Viejo cincuenta y nueve 25/100 dólares (US\$59.25), La Pirraya ciento sesenta y uno 25/100 dólares (US\$161.25), San Sebastián ciento cincuenta y nueve dólares exactos (US\$159.00); El Refugio diez dólares exactos (US\$10.00) y Cojoyón treinta y cuatro 50/100 dólares (US\$34.50), que se utilizarán para los refrigerios a los alumnos que participen en los actos cívicos del quince de septiembre en conmemoración de la Independencia Patria, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación



debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Los jóvenes Claretianos Católicos de Isla Rancho Viejo solicitan ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el transporte de bus el treinta de septiembre para asistir a evento de la Iglesia a Aqua Park en San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), como contribución a los jóvenes Claretianos de la Iglesia Católica en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, para asistir a evento de la Iglesia en Aqua Park San Miguel, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que se ha gestionado un crédito con la Caja de Crédito de San Vicente, por tanto **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Concejo Directivo de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), la reunión dio inicio a las diez y cincuenta a.m., según Acta No. 35, Acuerdo No. 9, de fecha 08 de Septiembre de 2017, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de San Dionisio, Departamento de USULUTÁN, por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 69/100 DOLARES (US\$698,669.69); b) Se autoriza al ISDEM, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) del Municipio se descuente y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V, ciento setenta y nueve (179) cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 21/100 DOLARES (US\$8,385.21) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.; c) Se autoriza además al ISDEM para que descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 05/100 DOLARES (US\$10,480.05), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en ciento setenta y nueve (179) cuotas mensuales cada una por un valor de CINCUENTA Y OCHO 22/100 DOLARES (US\$58.22), y una última por un valor de CINCUENTA Y OCHO 67/100 US DÓLARES (US\$58.67). Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo. d) Se autoriza al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE SAN DIONISIO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) El Concejo Municipal



se compromete a hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del día dieciséis al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: La Encargada de la Unida Municipal de la Mujer (UMM), solicita transporte hasta Jiquilisco para las veinticinco mujeres que se graduarán por haber participado en los talleres de cocina y elaboración de arreglos para eventos, actividad que se realizará el veintiuno de septiembre de éste año a partir de las ocho de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que ponga a disposición el transporte solicitado para llevar a las mujeres a la graduación que se realizará en Jiquilisco, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago a INVERPAV S.A. de C.V., del reintegro del 5% del monto total por realización del proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de siete mil seiscientos setenta y nueve 21/100 dólares (US\$7,679.21), para el pago a la empresa INVERPAV S.A. de C.V., del reintegro del 5% del monto total por realización del proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio” en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago a Proyectos e Inversiones González Ortiz S.A. de C.V., del reintegro del 10% del monto total por realización del proyecto “Conformación y Balastado de Tramo de Calle final de Catón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad” en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatro mil setecientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$4,747.50), para el pago a la empresa Proyectos e Inversiones González Ortiz S.A. de C.V., del reintegro del 10% del monto total por realización del proyecto “Conformación y Balastado de Tramo de Calle final de Catón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad” en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por un monto máximo de un mil quinientos dólares exactos (US\$1,500.00), para cubrir los gastos de celebración en éste municipio, del ciento noventa y seis aniversario de nuestra Independencia Patria a realizarse el quince de septiembre, que incluye, decoración de escenario, hidratantes, refrigerios y transportes entre otros; aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y dos 80/100 dólares (US\$172.80), para la compra de doce metros cúbicos de balasto que será utilizado para bacheo en la calle de la zona norte de



Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y seis 30/100 dólares (US\$66.30), para el pago de materiales varios que se utilizaron en diferentes obras, (un grifo y siete bolsas de cemento), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ocho mil trescientos noventa y ocho 69/100 dólares (US\$8,398.69), para el pago a la empresa CARPIN EL SALVADOR S.A. de C.V., por la primera estimación en la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía eléctrica en Caserío La Soledad”, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y ocho dólares exactos (US\$88.00), para la compra de diez bolsas de cemento que se utilizarán para repellar el local de la panadería de la Asociación de mujeres de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento dieciocho dólares exactos (US\$118.00), para la compra de ciento setenta y cinco ladrillos de obra y diez bolsas de cemento, para hacer canaleta de desagüe en la zona verde ubicada al sur de Colonia 27 de Agosto, la comunidad aportará la mano de obra; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa dólares exactos (US\$190.00), para el pago al señor Fredis Melgar Zavala por la mano de obra en la reconstrucción de las gradas de los servicios sanitarios del Complejo Educativo de Isla LA Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos setenta y cinco dólares exactos (US\$475.00), para la compra en Ferretería Katy, de cuarenta focos para la red de alumbrado público en éste municipio (30 focos de 220v y 10 focos de 110v), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos dólares exactos (US\$800.00), para el pago a Ferretería Katy de deuda adquirida en 2016, por el suministro de repuestos para la red de alumbrado público en éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se

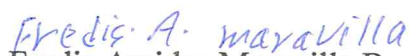


comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el proyecto “Mejoramiento y Readequaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población, por tanto **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica dl proyecto “Mejoramiento y Readequaciones en Acceso a Embarcadero de Puerto Grande” en ésta población, a la empresa ID Constructora S.A. de C.V., quien oferta por el cuatro punto cero por ciento del monto de la carpeta técnica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que el monto aprobado de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, el cual es superior al monto del crédito obtenido para la realización de dicho proyecto; por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que el excedente del monto para la realización y supervisión del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, se financiará con fondos FODES 75% Inversión. Dicho monto se determinará cuando se haya adjudicado la realización de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.-


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario





Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se da por recibida la notificación del Centro Nacional de Registros, Oficina Regional de Usulután, sobre la medición realizada en los inmuebles donde funciona ésta Alcaldía y el Parque Municipal Julio Torres, y se acuerda incorporar dichos informes a las escrituras respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita se dé continuidad en éste año al proyecto de Aeróbicos para las mujeres de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de la Instructora Petronila Domínguez de Palomo, quien devengará el sueldo mensual de doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00) en lo que resta del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Directora del Centro Escolar de Cantón Iglesia Vieja, solicita apoyo en la reparación de la instalación eléctrica en el Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se envíe al electricista señor Roberto Antonio Ayala Castro, para que haga la inspección haga el diagnóstico del estado actual de la instalación eléctrica del Centro Escolar de Cantón Iglesia Vieja que incluya los costos totales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), como contribución a la Escuela de Fútbol Julio Torres de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, para pago de árbitros, marcaje de cancha y transporte en las próximas cuatro fechas de la Liga Menor de la ADFA Usulután en cuyo



campeonato participa, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Apoyo al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos sesenta dólares exactos (US\$960.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de limpieza de canaletas en ésta población, chapeo de calles en Isla San Sebastián y Mantenimiento de Parques en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y cuatro dólares exactos (US\$264.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita se aprueben de Términos De Referencia (TDR), para contratar la supervisión de los proyectos: “Conformado y Balastado de Calle a Caserío La Joya” en Cantón San Francisco y “Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo, ambos en ésta jurisdicción, ésta y conocidos que fueron los TDR municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los TDR para la contratación de la supervisión de los proyectos “Conformado y Balastado de Calle a Caserío La Joya” en Cantón San Francisco y “Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo, ambos en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago por liquidación del proyecto “Balastado de calle que conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” a la empresa PAVITER S.A. de C.V., ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de diecisiete mil quinientos dólares exactos (US\$17,500.00), para el pago a la empresa PAVITER S.A. de C.V., en concepto de liquidación por la realización del proyecto “Balastado de calle que conduce, desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en ésta jurisdicción aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos quince 50/100 dólares (US\$215.50), para la compra en Ferretería El Baratillo, de ciento setenta y cinco ladrillos de obra, veinte bolsas de cemento CESSA y un tubo pvc de cuatro pulgadas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), para el pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por la reparación de las puertas de la sala de sesiones y del despacho municipal, aplicándose a la partida




respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que el Jefe del Observatorio de Compras Públicas de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UANAC), del Ministerio de Hacienda; le ha girado nota relacionada con el proceso de licitación pública LP-02-AMSD-USU-2017 “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, municipio San Dionisio, departamento Usulután, en tal sentido solicita se autorice la adenda a dicho proceso detallando el contenido de dicha adenda, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la adenda número uno al proceso de licitación pública LP-02-AMSD-USU-2017”Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, municipio San Dionisio, departamento Usulután, en las cláusulas que a continuación se detallan: Adición en Evaluación Técnica, CLAUSULA IL-20 Experiencia del Oferente en Infraestructura Vial, Modificación en CLAUSULA IL-17 Rechazo de Ofertas 3-No presenta solvencia de la DGII, Modificación en CLAUSULA IL-20 Evaluación de Ofertas, Índice de Patrimonio Neto y Rendimiento sobre los Activos, y Modificación en CLAUSULA IL-16 Garantía de Mantenimiento de Oferta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de tres mil ciento setenta y nueve 74/100 dólares (US\$3,179.74), para el pago al Ingeniero Oscar Salvador Garay García, por la formulación de las carpetas técnicas de los proyecto “Conformado y Balastado de Calle a Caserío La Joya” en Cantón San Francisco y “Conformado y Balastado de Calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo ambos en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintiséis mil trescientos ochenta 83/100 dólares (US\$26,380.83), para el pago por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos cincuenta dólares exactos (US\$750.00), para el pago a la señora Elizabeth del Carmen Ramos Acosta por sus servicios de instructora en el Taller de Marroquinería realizado con personas emprendedoras en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, según convenio con Ayuda en acción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público por medio de la sustitución de las luminarias de tecnología LED y Modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares” en ésta jurisdicción, por tanto; **ACUERDA:**



Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Promérica, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público por medio de la sustitución de las luminarias de tecnología LED y Modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares” en ésta jurisdicción, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO LUMINARIAS Y PANALES SOLARES”, que tiene un monto total de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (US\$684,853.50). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Liseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Liseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a contratar un crédito en la Caja de Crédito de San Vicente, lo que afectará el presupuesto municipal vigente tanto en los ingresos como en los egresos, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se aumente el presupuesto municipal vigente, en el momento que se firme el contrato de préstamo interno con la Caja de Crédito de San Vicente y se autorizan las erogaciones por escrituración del mismo. El aumento autorizado queda de la siguiente manera: en el presupuesto de Ingresos se aumenta la partida (Contratación de Empréstitos Internos) de Empresas Privadas Financieras, por el monto de seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve 69/100 dólares (US\$698,669.69) y se aumenta el presupuesto de Egresos en las partidas siguientes: (Intereses y Comisiones de la Deuda Interna) de Empresas Privadas Financieras por once mil ochocientos cuarenta y dos 45/100 dólares (US\$11,842.45), Servicios Jurídicos por un mil novecientos setenta y tres 74/100 dólares (US\$1,973.74) y Eléctricas y Comunicaciones por seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres 50/100 dólares (US\$684,853.50). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DICEISIETE:** La suscrita municipalidad, en atención a la nota enviada por el Jefe del Observatorio de Compras Públicas de la UNAC con fecha once de septiembre de dos mil diecisiete y con número OCP-N-024-2017, en el sentido de haber identificado, según ellos; ciertos incumplimientos en las bases de licitación del proceso LP-02-AMSD-USU-2017 “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI para que continúe con el proceso de licitación pública LP-02-AMSD-USU-2017 “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, ya que de acuerdo a nuestro criterio se han superado los incumplimientos con la aprobación de la adenda número uno a dicho proceso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que el señor Pedro Jurado Ortiz, en su calidad de Empleado de ésta Alcaldía con el Cargo de Ordenanza, padece de problemas en la vista y en el ISSS no le agilizan su tratamiento con intervención



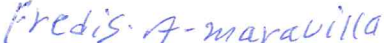
quirúrgica, por lo que viajará a Guatemala a recibir atención médica con la Operación Milagro, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Conceder el permiso al señor Pedro Jurado Ortiz, por el tiempo que sea necesario, para asistir a la consulta médica en Guatemala y luego según el criterio médico después de la intervención quirúrgica en la vista. Dicho viaje deberá hacerlo a la mayor brevedad posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la inquietud verbal de la Jefe de UACI quien por recomendación de la UNAC solicita se cambie el nombre al proyecto “Primera Fase de Sustitución de aires acondicionados de la Alcaldía del Municipio de San Dionisio, Departamento Usulután” por haberse agregado actividades de obra eléctrica en el proyecto, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Autorizar el cambio de nombre al Proyecto “Primera Fase de Sustitución de aires acondicionados de la Alcaldía del Municipio de San Dionisio, Departamento Usulután” el cual a partir de la fecha tendrá el nombre siguiente: “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en la Alcaldía Municipal de San Dionisio”, por haberse incorporado actividades de obra eléctrica y b) Se aprueba modificar el monto de la carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en la Alcaldía Municipal de San Dionisio”, la tendrá un valor de cincuenta y un mil setecientos ochenta y cuatro 59/100 dólares (US\$51,784.59), que incluye formulación, supervisión y realización del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el proyecto “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en la Alcaldía Municipal de San Dionisio”, por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que invite a presentar ofertas para la supervisión del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en la Alcaldía Municipal de San Dionisio”, a: Ingeniero José Ismael Mendoza Pérez, Ingeniero Julio César Pineda Salmerón y a la empresa PROSERCON S.A. de C.V.. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario





Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTIUNEVE – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe invitación de ASIBAHÍA para participar en la Formulación del Plan Estratégico Micro regional de la Asociación, a realizarse el veintidós de septiembre de éste año desde las nueve horas hasta las doce horas y treinta minutos, en sus oficinas ubicadas en Concepción Batres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que serán los referentes de éste Concejo Municipal, los que deberán asistir a dicha reunión, pudiendo delegar en otra persona en representación de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Presidente del CDA convoca a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, a la capacitación sobre el tema “Procedimientos Tributarios Municipales, a realizarse el próximo día veintisiete de septiembre a partir de las ocho de la mañana en el salón de sesiones del CDA, ésta municipalidad **ACUERDA:** Comunicar a la Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, para que asista a la capacitación a la que ha sido convocada en el CDA. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, considerando que se ha organizado la realización del Torneo Municipal de Fútbol Sala, en tres categorías (Juvenil, Femenino y Masculino), por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Delegar en el Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos, para que junto a los señores José Feliciano Amaya Baires, Guillermo de Jesús Garay Garay y Fredis Santiago Machado Alvarado, para que sean los encargados de dirigir el torneo municipal de fútbol sala que se realizará en la cancha del parque de Colonia altos de La Ceiba I de ésta población, b) La papelería será proporcionada por ésta



municipalidad, c) El pago por arbitraje que aportará ésta municipalidad será de doce dólares por partido dirigiendo dos árbitros, d) Se aprueban las bases de competencia que han sido presentadas a éste Concejo Municipal y e) Los premios se definirán posteriormente previo al inicio del torneo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se van a realizar las fiestas patronales de San Dionisio 2017 y habiendo analizado el perfil respectivo, por tanto **ACUERDA:** i) Aprobar el perfil de Fiestas Patronales de San Dionisio 2017, que tiene el presupuesto por el monto de sesenta mil dólares exactos (US\$60,000.00), para la realización de las Fiestas Patronales de San Dionisio en éste año 2017, las que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión y ii) Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que nombre su Comité de Fiestas Patronales, firme los contratos para la celebración que sean necesarios para la realización de las fiestas patronales de San Dionisio 2017 y iii) Se autorizan los respectivos pagos, para la realización de las actividades enmarcadas en las fiestas patronales de San Dionisio 2017; los que deberán aplicarse a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se da por recibido el informe presentado por el Oficial de Archivos y responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista y mantenimiento de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la compra de un galón de aceite número 140, un litro de grasa y un par de bujías, todo para el motor marino propiedad de ésta municipalidad, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de Términos de Referencia (TDR) para contratación de Supervisión del proyecto “Mejoramiento del sistema de alumbrado público por medio de sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares”, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y conocidos que fueron los TDR por tanto **ACUERDA:** Aprobar los Términos de referencia para la contratación de la supervisión del proyecto “Mejoramiento del sistema de alumbrado público por medio de sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Mejoramiento del sistema de alumbrado público por medio de sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares”, por tano en uso de sus facultades legales



ACUERDA: Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Mejoramiento del sistema de alumbrado público por medio de sustitución de las luminarias existentes por luminarias de tecnología LED y modernización de Alcaldía Municipal por medio de sistema energético con paneles solares”, en el municipio de San Dionisio, la que estará formada por las siguientes personas: Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García en su calidad de Jefe de UACI, el Licenciado Arístides Armando Miranda como analista financiero, Ingeniero José Luis Hernández Flores, Experto en la Materia; los señores Petronila Guzmán de García, Salomón Mejía Vásquez y Darío Adonay Carranza como miembros de la comunidad beneficiada y por parte de éste Concejo Municipal los señores Salvador Alejandro Membreño Martínez y Hugo Antonio Lemus Mejía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Conformado y balastado de Calle a Caserío La Joya”, por tano en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Conformado y balastado de Calle a Caserío La Joya”, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, la que estará formada por las siguientes personas: Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García en su calidad de Jefe de UACI, la Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández en su calidad de Jefe de UFI de ésta Alcaldía, como analista financiero; los señores Rubidia del Carmen Lozano de Ayala y Carlos Antonio Helena, como miembros de la comunidad beneficiada y por parte de éste Concejo Municipal las señoras Raquel del Carmen Serrano de Ayala y Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Conformado y balastado de Calle a Caserío El Eje”, por tano en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Conformado y balastado de Calle a Caserío El Eje”, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, la que estará formada por las siguientes personas: Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García en su calidad de Jefe de UACI, los señores Josael Henrique Lozano Chávez y José Hipólito Sosa, como miembros de la comunidad beneficiada y por parte de éste Concejo Municipal los señores Fredis Arside Maravilla Bautista y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se recibe a los técnicos de Cordes/Ayuda en Acción quienes socializan en este Concejo Municipal, las obras de confianza que realizarán en algunas comunidades de este municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Comprometerse a aportar en concepto de contrapartida el cincuenta por ciento del costo de las obras, que será financiado con fondos FODES 75% Inversión. El otro cincuenta por ciento lo aportará CORDES/Ayuda en Acción. La comunidad aportará mano de obra no calificada, vigilancia y local para bodega. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), como contribución a la familia Gómez Nolasco, para la compra del ataúd del niño Samuel Alfonso Gómez Nolasco, quien falleció en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, de la ciudad de San Salvador y que habitaba en Colonia San Antonio de Cantón Iglesia Vieja, mejor conocida como La Loma, aplicándose a la partida respectiva del



presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de siete mil cuatrocientos ochenta y nueve 32/100 dólares (US\$7,489.32), para el pago a la empresa CARPIN EL SALVADOR S.A. de C.V., por la segunda estimación en la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía eléctrica en Caserío La Soledad”, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos veintinueve 15/100 dólares (US\$729.15), para el pago del combustible utilizado en el mes de agosto de éste año, el cual se detalla así: de fondos propios para motor marino (US\$104.90) y para el Complejo Educativo de San Dionisio (US\$14.20), del FODES 25% Funcionamiento para el vehículo pick up propiedad de ésta municipalidad (US\$230.86), del FODES 75% Inversión para Recolección de desechos sólidos (US\$129.00), para Mantenimiento de la Cancha Municipal de Fútbol (US\$30.65), para el Puesto de la PNC en Isla San Sebastián (US\$125.00) y para Fumigaciones (US\$94.54), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), informa que el dos de octubre iniciarán las clases de aeróbicos para las mujeres de esta población que estén interesadas en participar de ésta sana actividad, para lo que necesita una grabadora que se adapte al equipo de sonido que se utiliza, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que haga el proceso de adquisición de la grabadora que necesitan para las clases de aeróbicos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Representante y jugadores de C.D Fuerte San Francisco, de Caserío La Soledad, Cantón San Francisco en ésta jurisdicción; solicita ayuda con transporte cuando se le programen partidos del torneo municipal de fútbol de ésta población, debido a que han escuchado rumores de la presencia de delincuentes en un sector del camino que desde su comunidad conduce hasta ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine y ponga a disposición del C.D. Fuerte San Francisco, el transporte, para evitar una tragedia, al mismo tiempo que se solicite a la PNC más de su presencia en la zona. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La Directora y el Comité Artístico del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, solicitan colaboración para la compra de instrumentos para la banda de la institución, siendo los siguientes instrumentos solicitados: un triple, un quintuple, tres pares de platillos, cinco trompetas, cinco redoblantes, un güiro, tres tamboras y dos bombos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que al estar ya por finalizar el año lectivo escolar y no tener los recursos financieros necesarios para cubrir la compra de los instrumentos, se deja pendiente y que en el próximo año lo soliciten con anticipación a la realización de las actividades cívicas.




COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y cinco 50/100 dólares (US\$245.50), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por la mano de obra y la compra de los materiales para realizar la reparación del sistema eléctrico en el Centro Escolar de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), para el pago al señor Sergio Alberto Serpas, por el servicio de tala de árboles caídos sobre el cauce del Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa dólares exactos (US\$290.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por el servicio de mantenimiento de la red de alumbrado público en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por el servicio motorista en dos viajes con el vehículo propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y seis dólares exactos (US\$56.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por el servicio de dos viajes de transporte marítimo para personal y los donativos que del Complejo Educativo Católico El Carmelo, de San Salvador, llevaron a las familias de más escasos recursos de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que en la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, se nombró al Licenciado Benjamín Ramos Martínez, en su calidad de Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía como experto en el área financiera en la Comisión, y en vista que con fecha veintiuno de agosto se le autorizó permiso sin goce de sueldo desde el cuatro al veinte de octubre de éste año, se considera necesario sustituirlo para mantener la Comisión con todos sus miembros tal como lo estipula la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP), y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Sustituir al Licenciado Benjamín Ramos Martínez, en su calidad de experto en el área financiera de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y




San Francisco” de ésta jurisdicción, quién estará ausente durante se lleve el proceso de evaluación de ofertas del proyecto antes mencionado, en su lugar se nombra a la Licenciada Evelin Lisett González de Villegas, quién es Licenciada en Administración de Empresas y se encuentra en el banco de proveedores de que maneja la UACI de ésta Alcaldía. La Licenciada Evelin Lisett González de Villegas podrá ser llamada en cualquier momento a partir de ésta fecha para incorporarse a los trabajos que la Comisión demanda. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

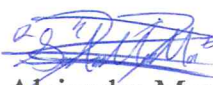

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

